

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 134 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia número 2024-0635, de 10 de julio de 2024, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión de una plaza vacante de naturaleza estructural de oficial administrativo/a (AG-PLF-05) y dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por resolución de Presidencia de 2 de abril de 2024, bajo número 2024-0284, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2024, referenciada en los términos en que figuran en el expediente de su razón, así como otras actuaciones al respecto del procedimiento de selección.

La relación definitiva de aspirantes admitidos será publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (<https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>), tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por lo que la relación definitiva de aspirantes excluidos es la siguiente:

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

ORDEN	ASPIRANTE
1	Alarcón Pastor, Antonio Felipe
2	Blanco Parralejo, María Antonia
3	Díaz Serrano, Gonzalo
4	García Vera, Elena
5	González García, Inmaculada
6	González Hernández, Rosario
7	Hiciano Breton, Roselyn Yiranny
8	Perea Cuerva, María del Pilar
9	Prieto Dimas, Ana Belén
10	Rodrigo Machado, Elena
11	Rodríguez Novo, Iria María
12	Sánchez Rivas, Ana Lidia
13	Serrano Pérez, Antonio
14	Varela Ayala, Amanda

La composición del Tribunal de selección es la siguiente:

- Presidente titular: D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia Olivares Ruiz.
- Presidente suplente: D.<sup>a</sup> Ainhoa Esther Martínez Martínez.
- Secretario titular: D. Alfonso Huerta Herrera.
- Secretario suplente: D.<sup>a</sup> Adelina Camino Ugidos.
- Vocal titular: D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros.
- Vocal titular: D.<sup>a</sup> Raquel Rodenas Poza.
- Vocal titular: D.<sup>a</sup> Estefanía Garrido Jiménez.
- Vocal suplente: D. Juan Ubaldo Rivas Fernández.
- Vocal suplente: D.<sup>a</sup> Sara Gómez Talaván.
- Vocal suplente: D.<sup>a</sup> Miriam Chicharro García.

La realización del primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará a las 10:00 horas del día 1 de octubre de 2024, en el Centro Cultural del municipio de Griñón (calle Fuente de la Salud, número 33, 28971 Griñón).

Los aspirantes admitidos deberán acudir a la realización de la prueba con la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995).

Las restantes convocatorias de realización de pruebas, se harán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad

( <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es> ) y en su caso, en los restantes lugares indicados por el órgano de selección.

Contra la resolución dictada por la Presidencia, la cual pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, aprobadas mediante resolución de esta Presidencia y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 10 de julio de 2024.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/11.350/24)

